

## **DECRETO LEY Nº 17-G/55**

Este Decreto Ley se sancionó el día 11 de noviembre de 1955. Publicado en el Boletín Oficial Nº 5.045, del 21 de noviembre de 1955.

## El Interventor Federal de la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo, en Acuerdo General de Ministros, decreta con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Derógase la Ley número 1565, de fecha 31 de diciembre del año 1952.

Art. 2°.- Remítase oportunamente, para su aprobación, al Poder Ejecutivo de la Nación y a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO R. LOBO- Celedonio A. Samamé - Darío F. Arias - Jorge J. Barrantes